



CRONOGRAMA PROCESO DE ENCARGATURA POR PUESTO

TERCERA ETAPA: EVALUACION REGULAR

RVM N° 165-2022-MINEDU

EL COMITÉ DE ENCARGOS DIRECTIVOS PARA EL AÑO 2023, EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES CONVOCA A PARTICIPAR DEL NUEVO PROCESO, PREVIA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE, DIRIGIDO A LOS DOCENTES NOMBRADOS DEL NIVEL **PRIMARIA** DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUTERVO, Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS SEGÚN RVM N° 165-2022-MINEDU, A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO PARA ENCARGATURA DE PLAZA DIRECTIVA Y JERÁRQUICA EN EL MARCO DE LA LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL, EN BASE AL SIGUIENTE CRONOGRAMA:

N°	ETAPA DEL PROCESO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA INICIO
1	TERCERA ETAPA Evaluación Regular	Publicación de plazas vacantes	Comité UGEL	04.05.2023
2		Inscripción de postulantes	Profesor/a	05.05.2023 y 08.05.2023
3		Verificación de cumplimiento de requisitos	Comité UGEL	08.05.2023
4		Calificación de expedientes	Comité UGEL	09.05.2023
5		Publicación de resultados de evaluación	Comité UGEL	09.05.2023
6		Presentación de reclamos	Profesor/a	10.05.2023
7		Absolución de reclamos	Comité UGEL	11.05.2023
8		Publicación final de cuadro de méritos	Comité UGEL	11.05.2023
9		Adjudicación de plaza	Comité UGEL	12.05.2023
10		Emisión del acto resolutivo	UGEL	12.05.2023



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUTERVO
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



ESPECIFICACIONES:

I. **EVALUACION REGULAR.** La presente etapa tiene por finalidad, encargar a docentes nombrados que cumplan los requisitos y no cuentan con prohibición, para asumir un cargo de mayor responsabilidad, en aquellas plazas vacantes que fueron declaradas desiertas en la primera y segunda etapa, para lo cual se evalúa en sus expedientes y de acuerdo al puntaje obtenido, se elabora el cuadro de méritos por cargo, y se procede con la adjudicación.

1. Para los cargos directivos y jerárquicos de IE, postulan profesores/as nombrados/as dentro del ámbito jurisdiccional de la UGEL, que reúnan los requisitos establecidos para cada cargo, según corresponda.
 - a) Los postulantes, presentan su solicitud de inscripción ante la UGEL en el plazo establecido en el cronograma, señalando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 5.7 y sub numeral 5.7.1 – 5.7.2 de la presente norma técnica.
 - b) Se presentan profesores/as nombrados/as de la misma IE, siempre y cuando obtengan la tercera escala o superior a esta.

II. **CAUSALES DE CONCLUSIÓN DEL CARGO Numeral 7.4 (RVM 165-2022-MINEDU)**

7.4.1 La encargatura se da por concluida por:

- a) Término de la vigencia de la encargatura.
- b) Fallecimiento del encargado.
- c) Renuncia del encargado.
- d) Retiro de la CPM.
- e) Licencia sin goce de remuneraciones, notificada de acuerdo a Ley.
- f) Licencia con goce de remuneraciones por más de treinta (30) días continuos o acumulados en un periodo de tres (3) meses.
- g) (...) y demás causales estipuladas en la presente Norma Técnica.

III. **PROHIBICIONES Numeral 7.5 (RVM 165-2022-MINEDU)**

7.5.1 No podrán participar en el procedimiento de encargaturas, en cualquiera de sus etapas, los/las profesores/as que se encuentran comprendidos en algunas de las siguientes prohibiciones:

- a) Los comprendidos en procesos administrativos disciplinarios.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUTERVO
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



- b) Encontrarse con medida de separación preventiva o de retiro como consecuencia de una denuncia administrativa, o con instauración de proceso administrativo disciplinario.
 - c) Estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente o por norma expresa.
 - d) Registrar antecedentes penales y judiciales al momento de postular.
 - e) Registrar sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.
 - f) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
 - g) Registrar sanción administrativa, y encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la profesión docente.
- 7.5.2** El/la profesor/a sancionado/a con amonestación escrita o suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días calendarios, puede postular, al haber transcurrido, como mínimo, un (1) año desde que cumplió la sanción, hasta la inscripción al procedimiento al que postula.
- 7.5.3** El/la profesor/a sancionado/a con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, puede postular, al haber transcurrido, como mínimo, dos (2) años desde que cumplió la sanción hasta la inscripción al procedimiento al que postula.

IV. ADJUDICACIÓN

- La adjudicación se realiza en estricto orden de mérito observando el orden de prelación correspondiente.
- Los cargos son adjudicados de manera personal o a una persona acreditada mediante **carta poder simple**, en estricto orden de méritos obtenido de la suma de los puntajes.
- El postulante que no se presente al acto público de adjudicación o no acredite apoderado con una carta simple para la adjudicación, queda excluido del acto público de adjudicación, pero se mantiene en el cuadro de méritos para las siguientes adjudicaciones, igual tratamiento se aplica para el postulante que estando en el acto público no elige plaza vacante, dejando constancia de ello en el libro de actas.
- Los docentes al inicio de la vigencia de la encargatura, no pueden encontrarse de licencia sin goce de remuneraciones, en cuyo caso de evidenciarse corresponde se declare nula la encargatura.
- El desistimiento procede hasta el momento del acto de adjudicación, y trae como consecuencia que el postula sea retirado del cuadro de mérito.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUTERVO
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



NOTA:

- ❖ **La publicación** de plazas vacantes para encargatura de puesto, resultados preliminares y resultados finales se realizará en la página web de la UGEL Cutervo y Facebook Institucional.
- ❖ **Inscripciones:** según las fechas establecidas en el cronograma, a través de Mesa de Partes en forma presencial, ubicada en el Jirón 22 de octubre N° 1100 Cutervo.
 - a. **FUT o Solicitud.**
 - b. **Anexo N°.2 de la Norma Técnica: Declaración jurada para encargaturas.**
- ❖ **Reclamos:** solicitud presentado en forma presencial en mesa de partes de la UGEL Cutervo, Indicando el criterio de evaluación por el cual formula su reclamo.
- ❖ **Adjudicación:**

Se realizará a las 4.00 p. m. en la sede institucional UGEL Cutervo, según cronograma establecido.

Al momento de adjudicarse el docente deberá presentar su **DNI en físico**, en caso el docente no pueda estar presente puede presentarse otra persona acreditada mediante **carta poder simple** y copia del DNI del postulante.

Cutervo, 04 de mayo del 2023.

PLAZAS VACANTES PARA ENCARGATURA POR PUESTO - TERCERA ETAPA EVALUACIÓN REGULAR AL 04-05-2023

N°	REGION	DRE/UGEL/COLE GIO MILITAR	MODALIDAD	NIVEL/CICLO	CARGO	ÁREA DE DESEMPEÑO	JORNADA LABORAL	NOMBRE DE LA IE	DISTRITO DE LA IE	CENTRO POBLADO	TIPO DE GESTIÓN	DEPENDENCIA	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE PLAZA	MOTIVO DE LA VACANCIA
1	CAJAMARCA	UGEL CUTERVO	EBR	Primaria	DIRECTOR I.E.	GESTIÓN INSTITUCIONAL	40	10332	QUEROCOTILLO	PARIC	Pública de gestión directa	Sector Educación	1103513211U3	ORGANICA	RENUNCIA A ENCARGATURA DE: PEREZ ZUÑIGA SEGUNDO AMADO
2	CAJAMARCA	UGEL CUTERVO	EBR	Primaria	DIRECTOR I.E.	GESTIÓN INSTITUCIONAL	40	10334	QUEROCOTILLO	MINAS	Pública de gestión directa	Sector Educación	1177513211U2	ORGANICA	REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolución N° 3363-2015